

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Septiembre Doce de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2012-00393-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso solicitud que elevara el apoderado de la parte demandada, por medio del cual solicita, la terminación y archivo de las presentes diligencias (Archivo No.05). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a solicitud que elevara el memorialista, en su condición de apoderado del demandado señor JORGE ALEJANDRO BOTERO RÍOS, una vez reexaminada la actuación surtida en la presente causa judicial, se encuentra pendiente por notificar al demandado señor HECTOR ORTÍZ. Por auto de fecha 24 de agosto de 2021, se requirió a la parte actora, procediera con la notificación del referido demandado, sin que hasta la fecha obre prueba al respecto.

Por lo anterior y conforme a lo establecido en el Parágrafo del Art. 30 del CPLYSS, DISPONE EL ARCHIVO de las presentes diligencias por CONTUMACIA.

Regístrese su salida en el sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

12/09/2022
Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a67800c78f34054b81724a5aba321e45838508f2a600d812d7a69016cfe34f7**

Documento generado en 13/09/2022 11:50:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>